



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 780

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, a respetar los derechos de los servidores públicos que conformaban el personal de base y de confianza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, asimismo que la transferencia del personal dé inicio a partir del día tres de agosto próximo, para quedar concluida en el mismo plazo establecido en el artículo séptimo transitorio, para emitir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con el fin de atender los principios de justicia pronta, completa e imparcial previstos en el artículo 17 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase llegar el presente Acuerdo al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 780

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de julio de 2023.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'N' and 'Z'.

**DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.**

A handwritten signature in blue ink, appearing as a stylized 'M' and 'F'.

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.**

A handwritten signature in blue ink, appearing as a stylized 'D' and 'G'.

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.**